



AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa al Documento de AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2-2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalmanzano (Segovia): Reclasificación de suelo rústico común como suelo urbanizable de uso industrial (Sector A-4), objeto de evaluación ambiental estratégica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 152 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, a instancia del promotor, mediante la publicación del presente anuncio se somete a información pública el **Documento de Avance** de la Modificación Puntual 2-2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalmanzano (Segovia), consistente en la **Reclasificación de suelo rústico común como suelo urbanizable de uso industrial (Sector A-4)**, documento que también incluye el Documento Ambiental Estratégico de dicha modificación,

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento Navalmanzano.
2. *Fecha del acuerdo:* 12 de mayo de 2017.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Documento de Avance y Documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual 2-2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalmanzano: **Reclasificación de suelo rústico común como suelo urbanizable de uso industrial (Sector A-4)**.
4. *Ámbito de aplicación:* Parcelas catastrales 40165A01300049, 40165A01300048, 40165A01300047 y 40165A01300046 que cuentan actualmente con la clasificación de Suelo Rústico Común, siendo el objeto de la modificación su reclasificación como Suelo Urbanizable de Uso Industrial, pasando a formar parte de un nuevo Sector A-4, con una superficie total de 33.845 m².
5. *Identidad del Promotor:* Aridona Diversa, S.L.
6. *Duración del periodo de información pública:* UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Navalmanzano sito en Pza. Mayor,1, CP 40280 Navalmanzano (Segovia), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, el documento estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento: www.navalmanzano.es
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos durante el periodo de información pública:* Ayuntamiento de Navalmanzano sito en Pza. Mayor,1, CP 40280 Navalmanzano (Segovia), Registro General, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Telefono 921575002.
9. *Modificación puntual sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada:* Documento Ambiental Estratégico.

Conforme determina el artículo 152.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, la exposición pública de Documento de Avance de planeamiento sólo tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del instrumento definitivo, sobre cuya aprobación final no tiene efectos vinculantes.

EL ALCALDE,
Pablo Angel Torrego Otero.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE